

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00705

De acuerdo con el escrito presentado por la apoderada de los demandantes, alusiva a la renuncia al poder otorgado¹, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

1.- ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la togada Laura Ximena González Suárez, quien venía representando a la parte demandante.

2.- PRECISAR en todo caso, que no le habían conferido poder a dicha profesional ALBA ROCÍO CASTAÑEDA ARISTIZABAL, AZULEYDA URBANO SANTACRUZ, ELVIA DUEÑAS MONTAÑÉZ, ETELVINA RAMÍREZ, FERNANDO CASANOVA RAMÍREZ, GLADYS AURORA URIBE PRIETO, IMELDA INÉS CASTILLO, JOSÉ LEONEL GIRÓN CALDUCHO, JOSÉ RIGOBERTO BEJARANO REYES, LILIA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, LUCILA BUSTOS ARIAS, LUZ MARY VALENCIA OBANDO, MARÍA ASENEDT RAMÍREZ DE ORTÍZ, MARÍA GLORIA GRISALES VARÓN, MARÍA HERLINDA ROMERO ORTEGA, MARÍA INÉS SIERRA OBANDO, MARÍA NELLY TAPA DE ALDANA, MARÍA ROSALVINA MOLINA ROMERO, MISAEL BERMÚDEZ SÁNCHEZ, RAÚL ANTONIO RUÍZ RAMÍREZ y ROSALBINA ROJAS ALFONSO.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 111
fijado el 26 de septiembre de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c218138f25226876d9c308dc1924c6dc34d15606094fd27a0832120e1a9019e**

Documento generado en 25/09/2023 12:05:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>